INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC No. 002 DE 2026

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	**002 DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA – FFVV
NIT:	900317932-6
OBJETO:	“APOYO PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN INFANTIL DE FUTBOL EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL SAN JAIME, A REALIZARSE EN LLORET DE MAR, COSTA BRAVA, ESPAÑA, MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”
	CONDICIONES INICIALES
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($577.500.000.00)
VALOR APORTE MUNICIPIO	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000.00)
VALOR APORTE ESAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 27.500.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FORMA DE PAGO:	El valor total del Convenio es de $577.500.000 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) SIETE MIL PESOS), de los cuales QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000,00), corresponden al aporte del municipio y VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) corresponden al aporte de la fundación. QUINTA: ENTREGA DE APORTES. El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, el restante del valor del contrato, se pagará mediante actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante.
CDP No.	238 DE 17 DE FEBRERO DE 2026
RP No.	236 DE 05 MARZO DE 2026
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	09 DE MARZO 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE MARZO DE 2026
	MODIFICACIONES:
MODIFICATORIA 1:	

			FECHA	
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA :	
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA :	
FECHA DE TERMINACIÓN:		08 DE MAYO DE 2026		
FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME		16 DE JUNIO DEL 2026		

DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO:

El Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, Según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las sobras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Artículo 315 de la Carta Política dispone que sean atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo; dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece como derechos fundamentales de los niños la integridad física, la salud y la recreación; al igual que la Carta Magna, la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 30, establece el Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Mediante el deporte, la recreación y el juego, los niños y los adolescentes de ambos sexos aprenden a pensar críticamente y a emplear su criterio para solucionar problemas. Esas actividades promueven el sentido de la amistad, la solidaridad y el juego limpio. También enseñan autodisciplina y respeto por los demás, fortalecen la autoconfianza, propician el liderazgo y desarrollan habilidades de afrontamiento y la capacidad de trabajar en equipo. No menos importante, el deporte, la recreación y el juego enseñan a los niños y niñas a hacer frente a las dificultades, y los preparan para asumir papeles de liderazgo y convertirse en individuos responsables y útiles a su comunidad.
El municipio presenta bajos niveles de práctica deportiva, recreativa, de actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre de la población de niños, niñas, adolescente y Jóvenes debido a los bajos incentivos, ante los escasos programas de fomento al deporte y pocos recursos destinados al sector. Dicha situación genera Migración de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes interesados en recrearse o practicar deporte a otros municipios, dando como resultado el aumento en gastos de transporte y Actitudes negativas por parte de la recreación y el deporte hacia la práctica del deporte.

En el municipio de Becerril, Cesar, el talento deportivo en el fútbol femenino infantil ha ido en crecimiento, sin embargo, las oportunidades de participación en eventos de alto nivel son limitadas debido a la falta de recursos económicos y apoyo institucional. La selección femenina infantil de Becerril ha sido invitada a participar en el torneo internacional de fútbol infantil MFC 2025 en España, una oportunidad única para fortalecer su desarrollo deportivo, ganar experiencia y visibilizar el talento local. No obstante, la carencia de financiamiento para cubrir los costos de transporte, hospedaje, alimentación, uniformes y demás necesidades logísticas pone en riesgo su participación en este evento de gran importancia.

El Gobierno Nacional desde la Constitución Política de Colombia, busca garantizar el goce efectivo de una salud mental y física adecuada para todos los ciudadanos, es por ello Que El Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, tendrá, como fundamento los planes y proyectos que las entidades territoriales de carácter municipal, departamental y las instituciones del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre asociados,

propongan para el fomento y desarrollo del sector deportivo de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional, por lo cual se creó la Ley 1967 de julio 11 de 2019, transformó a COLDEPORTES en el MINISTERIO DEL DEPORTE y definió su naturaleza, objeto, integración del sector y funciones, donde en su numeral No 8 cita lo siguiente "Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias" Promoviendo de esta manera el desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los Colombianos el gobierno nacional propuso la creación del Sistema Nacional del Deporte. Teniendo en cuenta los artículos de la Ley 387 del 18 de julio de 1.997 donde se enfatiza en la necesidad de brindar atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica a la familias de bajos recursos, en especial a la niñez de la República de Colombia, quienes por ley merecen una atención especial, y siguiendo los parámetros que imponen los derechos fundamentales del niño y la niña, se hace necesario realizar en el municipio de Becerril una serie de actividades en donde la población infantil participe en forma masiva, buscando de esta manera brindarles los espacios de esparcimiento que como colombianos tienen derecho y que de contera exige el Programa de Atención.

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO
ACTA DE INICIO.	09/03/2026	Dar inicio al convenio de asociación N° PC 002 de 2026	08/05/2026.
ACTA DE APROBACIÓN DE DESEMBOLSO	12/03/2026	Modificar el Convenio de Asociación N° PC 002 de 2026	08/05/2026.
ACTA PARCIAL N°1	26/03/2026	Aprobar el pago parcial N°1	08/05/2026.
ACTA PARCIAL N°2	17/04/2026	Aprobar el pago parcial N°2	08/05/2026.

Que, en mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación PC N° 002 de 2026, cuyo objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar el desarrollo correspondiente al segundo pago del Convenio de Asociación PC N° 002 de 2026, al cual se le dio acta de inicio el 09 de marzo 2025, cumplió con los siguientes aspectos:

- Presupuesto General Ejecutado
- Presupuesto Especifico Ejecutado
- Seguimiento De Pólizas
- Cumplimiento De Las Obligaciones Legales
- Avance De Ejecución Financiera:
- Certificación De Cumplimiento:
- Anexos

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo comprendido del 17 de abril al 8 de mayo de 2026 fueron las siguientes:

- La ESAL garantizo el director general del proyecto para la ejecución del convenio.
- La ESAL garantizo el equipo técnico integrado por 3 entrenadores para la preparación técnica del equipo.
- La ESAL garantizo un preparador físico para la preparación física del equipo.
- La ESAL garantizo paquetes de agua en bolsa.

AVANCE FINANCIERO.

A continuación, se describen dentro del presupuesto general las actividades ejecutadas por parte de la ESAL durante el periodo comprendido del 17 de abril al 8 de mayo de 2026.

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL APORTE DEL MUNICIPIO:

PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN INFANTIL DE BECERRIL - CESAR EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL EN ESPAÑA 2026							
ITEM	**ACTIVIDAD**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Valor Total**	**Valor Total Ejecutado**	**% Ejecutado**
1.	**COMPONENTE UNO: FASE DE PREPARACION PARA EL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL- ESPAÑA 2025**						
1.1	**IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LAS SESIONES DE ENTRENAMINETO DE LA SELECCIÓN**						
1.1.1	Juegos de 19 petos con logo institucional	Unidad	3	$ 460.000	$ 1.380.000	$ -	0%
1.1.2	Balones N°5 vulcanizados	Unidad	25	$ 320.000	$ 8.000.000	$ -	0%
1.1.3	Tulas baloneras con logo institucional de 12 balones	Unidad	2	$ 90.000	$ 180.000	$ -	0%
1.1.4	Conos de señalización reflectivos de poliuretano de 15 cm	Unidad	50	$ 20.000	$ 1.000.000	$ -	0%
1.1.5	Aros plásticos (Ula Ula) de 50 cm	Unidad	40	$ 15.000	$ 600.000	$ -	0%
1.1.6	Platillos dimatetro de 19,5 cm x 6cm altura (30 UNID)	Unidad	4	$ 88.000	$ 352.000	$ -	0%
1.2	**APOYO A DESPLAZAMIENTO**						
1.2.1	Pasaportes para la delegación valor con impuestos incluidos	Unidad	23	$ 365.000	$ 8.395.000	$ -	0%
1.2.2	Transporte privado ida y regreso en la ruta Becerril - Valledupar - Becerril, destinado al traslado de la delegación para la gestión presencial de pasaportes ante la Oficina de Pasaportes de la Gobernación del Cesar. El servicio incluye conductor disponible, combustible, peajes y espera en la ciudad de Valledupar durante la jornada de trámites.	Unidad	1	$3.000.000	$ 3.000.000	$ -	0%
1.3	**RECURSO HUMANO**						
1.3.1	Director general del proyecto.	Meses	2	$4.500.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	100%
1.3.2	Equipo técnico integrado por tres (3) Entrenadores deportivos.	Meses	2	$3.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	100%
1.3.3	Un (1) Preparador físico con experiencia durante el proceso de preparación	Meses	2	$3.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	100%
1.4	**HIDRATACION**						
1.4.1	Paquetes de agua en bolsa de 40 unidades puesta en el lugar de entrenamiento durante los 3 meses de entrenamiento y preparación	Unidad	180	$ 8.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	100%
2.							
2.1	**APOYO A DESPLAZAMIENTO ENCUETRO DEPORTIVO**						
2.1.1	Transporte privado para el traslado de la delegación en la ruta Becerril - Aeropuerto Alfonso López (Valledupar) - Becerril. El servicio garantiza la movilidad logística el día de salida hacia el viaje internacional y el día de retorno al municipio. Incluye vehículo de servicio especial (Buseta) con aire acondicionado, conductor profesional, combustible, peajes y capacidad suficiente para el transporte seguro de los 23 integrantes junto con su equipaje de bodega y mano	Unidad	1	$3.000.000	$ 3.000.000	$ -	0%
2.1.2	Tiquetes aéreos Valledupar-Bogotá, Madrid, Barcelona, Madrid, Bogotá, con seguro de viaje internacional a todo riesgo incluido	Unidad	23	$7.850.000	$180.550.000	$ -	0%
2.1.3	Transporte privado para la delegación en la ciudad de Barcelona, España, mediante buses de turismo climatizados de última generación. El servicio garantiza el Transfer In (llegada) y Transfer Out (retorno) entre el Aeropuerto de Barcelona-El Prat (BCN) y el hotel de concentración. Incluye conductor profesional, gestión de equipaje de gran volumen, tasas aeroportuarias, peajes y seguros de transporte vigentes en la Unión Europea, asegurando puntualidad y confort para los 23 integrantes.	Unidad	1	$7.400.000	$ 7.400.000	$ -	0%

2.1.4	Transporte privado para la delegacion (ida y regreso) hotel (Barcelona) - estadio Camp Nou – hotel (Barcelona). En buses climatizados. Incluye conductor profesional, gestión de equipaje de gran volumen, tasas aeroportuarias, seguros de transporte vigentes en la Unión Europea	Unidad	1	$7.000.000	$ 7.000.000	$ -	0%
2.1.5	Transporte privado interno en barcelona y regreso hotel -encuentros deportivos (partidos) - hotel. En buses climatizados. Incluye conductor profesional, gestión de equipaje de gran volumen, tasas aeroportuarias, seguros de transporte vigentes en la Unión Europea	Unidad	1	$9.500.000	$ 9.500.000	$ -	0%
2.2	**ALIMENTACION, HIDRATACION Y HOSPEDAJE**						
2.2.1	Comida en transito 4 comidas en transito para cada viajero en los diferentes aeropuertos 23 viajeros	Unidad	92	$ 48.000	$ 4.416.000	$ -	0%
2.2.2	Suministro de servicios de hotelería en categoría 4 estrellas en la ciudad de Barcelona, España, para un grupo de 23 personas durante ocho (8) días. El servicio garantiza alojamiento en acomodaciones múltiples (dobles/triples) y un plan de alimentación diaria de pensión completa tipo bufet (desayuno, almuerzo y cena) servido en las instalaciones del hotel.	Unidad	184	$ 772.679	$142.173.000	$ -	0%
2.3	**SEGUROS**						
2.3.1	Afiliación a un seguro nacional contra riesgos propios de la actividad deportiva a toda la delegación (22 personas), durante 4 meses valido en Colombia	Unidad	23	$ 20.000	$ 460.000	$ -	0%
2.4	**INSCRIPCION Y ENTRADA A ESTADIO**						
2.4.1	Inscripción del grupo al torneo incluye seguro de atención medica en caso de algún percance propio de la actividad	Unidad	1	$8.500.000	$ 8.500.000	$ -	0%
2.4.2	Entradas preferencial al Barça Immersive Tour estadio de futbol al Camp Nou e instalaciones generales con guia y snack incluido durante la visita con retrato de recuerdo	Unidad	23	$ 500.000	$ 11.500.000	$ -	0%
2.4.3	Entradas al parque de atracciones de Barcelona con transporte y almuerzo incluido (tours)	Unidad	23	$ 570.000	$ 13.110.000	$ -	0%
2.5	**DOTACION DE PRÁCTICA Y PRESENTACIÓN PARA EL GRUPO DE LA SELECCIÓN. DOTACIÓN DE INDUMENTARIA**						
2.5.1	Adquisición de cuarenta y dos (42) pares de guayos profesionales con suela vulcanizada y configuración de taches tipo AG (Artificial Grass), diseñados específicamente para grama sintética. La capellada es de microfibra sintética de alta densidad resistente a la abrasión, reforzada con doble costura en zonas de alto impacto como la puntera. Incluyen entresuela de EVA para amortiguación superior y forro interno con tratamiento antimicrobiano, garantizando durabilidad, máximo rendimiento y prevención de lesiones en los 19 jugadores y 2 entrenadores.	Unidad	42	$ 350.000	$ 14.700.000	$ -	0%
2.5.2	Protectores de espinilla (canilleras) de perfil bajo con carcasa rígida de polipropileno de alta resistencia al impacto y amortiguación interna en espuma EVA de densidad múltiple para absorción de energía. Poseen un diseño anatómico asimétrico (diferenciación izquierda/derecha) y sistema de sujeción a compresión, que garantizan un ajuste seguro y evitan el desplazamiento del accesorio durante la competencia profesional.	Unidad	19	$ 45.000	$ 855.000	$ -	0%
2.5.3	Suministro de cuarenta (46) pares de tenis con suela de caucho natural vulcanizado para máxima flexibilidad y agarre superior en superficies duras. El calzado está diseñado para uso dual: presentación oficial y entrenamientos de intensidad moderada en Barcelona, España. La capellada es de lona o microfibra textil de alta durabilidad con refuerzos en la puntera para resistir la abrasión. Cuenta con costuras reforzadas y una plantilla con soporte mínimo de arco y buena sensación del suelo, optimizando la estabilidad requerida durante los ejercicios y la imagen unificada de la delegación	Unidad	46	$ 280.000	$ 12.880.000	$ -	0%
2.5.4	Adquisición de veintitres (23) maletines tipo morral, confeccionados en lona de poliéster de alta densidad y resistencia (mínimo 600D). El diseño está optimizado para uso deportivo, incluyendo un compartimento principal de gran capacidad con cierre de doble cremallera, un bolsillo frontal con cremallera para objetos personales y bolsillos laterales de malla elástica para hidratación y calzado. Las correas son ajustables, ergonómicas y acolchadas para máxima comodidad, e incluyen costuras reforzadas en todos los puntos de tensión. Cada morral llevará el logotipo institucional en	Unidad	23	$ 210.000	$ 4.830.000	$ -	0%

	el panel frontal, asegurando presencia de marca unificada para toda la delegación.						
2.5.5	Adquisición de cuarenta y dos (42) uniformes técnicos de entrenamiento compuestos por camiseta, pantaloneta y medias de alto rendimiento. Las prendas están confeccionadas en tejido de microfibra con tecnología Transfer, que permite una evaporación rápida del sudor y alta transpirabilidad. El diseño incluye costuras de seguridad reforzadas para prevenir desgarres durante la actividad física intensa. Cada pieza del conjunto (camiseta y pantaloneta) cuenta con los logotipos institucionales de alta, garantizando la permanencia de la imagen corporativa frente a lavados frecuentes y el uso rudo.	Unidad	42	$ 155.000	$ 6.510.000	$ -	0%
2.5.6	Adquisición de setenta y seis (76) uniformes de competencia compuestos por camiseta, pantaloneta y medias. El cuerpo de las prendas está confeccionado en tejido técnico tipo Transfer (microfibra de poliéster de alto gramaje), material que garantiza una alta transferencia de humedad hacia el exterior, secado ultra rápido y una ligereza superior durante el juego.	Unidad	76	$ 141.000	$ 10.716.000	$ -	0%
2.5.7	Adquisición de sesenta y nueve (69) uniformes de presentación compuestos por camiseta tipo polo y sudadera completa (chaqueta y pantalón). El cuerpo de las prendas está confeccionado en tela tipo Microfibra Térmica (Lafayette o similar) de alta densidad, que garantiza un acabado elegante, alta resistencia al roce y tecnología de fácil planchado (easy dry).	Unidad	69	$ 253.000	$ 17.457.000	$ -	0%
2.5.8	Suministro de 46 chaquetas de alto rendimiento confeccionadas en Nylon Ripstop/Poliéster Taslan con recubrimiento impermeable y costuras termoselladas. Incluyen aislamiento térmico interno (guata o forro polar) para protección contra frío y lluvia, ideal para uso institucional y representación en Barcelona, España. Cuentan con el logotipo institucional	Unidad	46	$ 235.000	$ 10.810.000	$ -	0%
2.5.9	Adquisicion de sets de accesorios de invierno, incluyendo gorros de lana, guantes térmicos y bufandas en material polar. Diseñados para confort y uso representativo	Unidad	23	$ 130.000	$ 2.990.000	$ -	0%
3	**COMPONENTE TRES: FASE CAPACITACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DEPORTIVO**						
3.1	**CAPACITACION SOBRE LA COMPETITIVIDAD DEPORTIVA (Dirigido a padres de los niños y entrenadores)**						
3.1.1	Refrigerios (Tipo pastelito/panecillo con proteína y bebida 600ml)	Unidad	2	$ 10.000	$ 1.200.000	$ -	0%
3.1.2	Alquiler de sitio para capacitación	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000	$ -	0%
3.1.3	Alquiler de sillas plasticas, incluye transporte	Unidad	2	$ 2.000	$ 76.000	$ -	0%
3.1.4	Alquiler de mesas plasticas, incluye transporte		2	$ 8.000	$ 160.000	$ -	0%
3.1.5	Alquiler de VIDEOBEAM	Unidad	2	$ 278.000	$ 556.000	$ -	0%
3.1.6	Alquiler de sonido 440 VATIOS RMS incluye operador, parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.	Unidad	2	$1.200.000	$ 2.400.000	$ -	0%
3.1.7	Capacitador (Profesional Psicosocial con experiencia mínima de 2 años)	Persona	2	$1.300.000	$ 2.600.000	$ -	0%
3.1.8	Diploma tamaño 21.5 x 28 cm (carta) o 11" x 14", Papel Opalina blanca o marfil, pergamino plastificado de gramaje entre 180g y 250g para mayor rigidez y formalidad. Bordes clásicos, tipografías formales (tipo script o serif), logotipos de la institucionales en fondo blanco.	Unidad	1	$ 12.000	$ 720.000	$ -	0%
3.1.9	Kits (Agenda personalizada, lapicero y tula deportiva)	Unidad	1	$ 50.000	$ 3.000.000	$ -	0%
3.2	**TALLERES TEORICO-PRÁCTICOS (Con jornadas intensivas diseñadas para potenciar los componentes emocionales, cognitivos y sociales de entrenadores y jugadores)**						
3.2.1	Refrigerios (Tipo pastelito/panecillo con proteína y bebida 600ml)	Unidad	2	$ 10.000	$ 1.200.000	$ -	0%
3.2.2	Alquiler de sitio para capacitación	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000	$ -	0%
3.2.3	Alquiler de sillas plasticas, incluye transporte	Unidad	2	$ 2.000	$ 76.000	$ -	0%
3.2.4	Alquiler de mesas plásticas, incluye transporte		2	$ 8.000	$ 160.000	$ -	0%
3.2.5	Alquiler de VIDEOBEAM	Unidad	2	$ 278.000	$ 556.000	$ -	0%
3.2.6	Alquiler de sonido 440 VATIOS RMS incluye operador, parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.	Unidad	2	$1.200.000	$ 2.400.000	$ -	0%
3.2.7	Capacitador (Profesional Psicosocial con experiencia mínima de 2 años)	Persona	2	$1.300.000	$ 2.600.000	$ -	0%

3.2.8	Diploma tamaño 21.5 x 28 cm (carta) o 11" x 14", Papel Opalina blanca o marfil, pergamino plastificado de gramaje entre 180g y 250g para mayor rigidez y formalidad. Bordes clásicos, tipografías formales (tipo script o serif), logotipos de la institucionales en fondo blanco.	Unidad	1	$ 12.000	$ 720.000	$ -	0%
3.3	**COMPONENTE TRES: EVENTO DE INAUGURACIÓN Y PRESENTACION OFICIAL DEL EQUIPO**						
3.3.1	Refrigerios (Tipo pastelito/panecillo con proteína y bebida 600ml)	Unidad	1	$ 10.000	$ 600.000	$ -	0%
3.3.2	Alquiler de sillas plasticas, incluye transporte	Unidad	1	$ 2.000	$ 200.000	$ -	0%
3.3.3	Alquiler de mesas plasticas, incluye transporte	Unidad	1	$ 8.000	$ 32.000	$ -	0%
3.3.4	Alquiler de alfombra roja x 12 mts y decoracion de mesas y sitio del evento.	Unidad	1	$1.200.000	$ 1.200.000	$ -	0%
3.3.5	Alquiler de sonido 440 VATIOS RMS incluye operador, parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.	Unidad	1	$1.000.000	$ 1.000.000	$ -	0%
VALOR DEL TOTAL PROYECTO					**$550.000.000**	**$ 34.440.000**	6,26%

PRESUPUESTO EJECUTADO APORTE DE LA ESAL:

APORTES FUNDACION DEL 5%								
4	**COMPONENTE CUATRO: FASE CAPACITACIÓN INTERNACIONAL - ACADEMIA RAYO VALLECANO**							
ITEM	**ACTIVIDAD**	**Unidad**	**Cantidad**	**Numero de capacitaciones**	**Vr. Unitario**	**Valor Total**	Valor Ejecutado	% Ejecutado
4.1	Acompañaminento de un entrenador de la academia RAYO VALLECANO durante los partidos del torneo y programas formativos atraves de charlas y conversatorios teorico practico durante los 7 dias del evento, para el enfoque motivacional, formativo y competitivo de los DEPORTISTAS, DIRIGENTES Y ENTRENADORES , para 22 personas. - TEMA 1:La mentalidad del futbolista europeo Diferencias entre el fútbol formativo en Colombia y España. Cultura del esfuerzo y disciplina. Qué buscan los clubes en un jugador joven. Referencia de modelo formativo: Academia Rayo Vallecano Club Rayo Vallecano (estructura formativa) TEMA 2:. Cómo competir en un torneo internacional Manejo de la presión. Control emocional. Adaptación rápida al ritmo de juego europeo. Importancia de los detalles. -TEMA 3: Qué hacer (y qué no hacer) frente a visores y scouts Comportamiento dentro y fuera del campo. Lenguaje corporal. Trabajo en equipo vs. individualismo. Profesionalismo desde juveniles. -TEMA 4: Hábitos del futbolista de	Unidad	7	2	$ 2.820.000	$ 19.740.000	$ 19.740.000	100%

	alto rendimiento Sueño y recuperación. Alimentación antes y durante torneo. Hidratación. Redes sociales y reputación digital. TEMA 5 Metodología del entrenamiento en España Estructura de microciclos. Entrenamiento integrado. Trabajo por objetivos tácticos.							
4.2	Salón climatizado durante los cuatro dias en doble jornada, con zonas amplias, adecuadas, de fácil acceso y confortables permitiendo el desarrollo de actividades en espacios "Outdoors" (ambientes naturales abiertos) como "Indoors" (salón), y silletería, con capacidad para 22 personas,	Unidad	4	22	$ 1.500.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	100%
4.3	Diploma tamaño 21.5 x 28 cm (carta) o 11" x 14", Papel Opalina blanca o marfil, pergamino plastificado de gramaje entre 180g y 250g para mayor rigidez y formalidad. Bordes clásicos, tipografías formales (tipo script o serif), logotipos de la institucionales en fondo blanco.	Unidad	4	22	$ 20.000	$ 1.760.000	$ 1.760.000	100%
					VALOR DEL TOTAL PROYECTO	**$ 27.500.000**	**$ 27.500.000**	100%

OBLIGACIONES DE LA ESAL:

LA ESAL se obliga para con el Municipio de BECERRIL CESAR a lo siguiente:

a. Cumplir de buena fe el objeto convenido.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad.
c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.
d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio.
e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el MUNICIPIO.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio.
h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.

i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes.
j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio.
k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Hacienda.
l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio.
m. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017.
o. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto.
p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.
q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.
r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras.
s. Entregar al MUNICIPIO la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

SEGUIMIENTO DE POLIZAS

Que para garantizar el cumplimiento del presente convenio la Asociación “FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA”, Identificada Con el Nit. 900317932-6, Representada Legalmente por JOHN ERICK VELEZ TATIS, Identificado Con C.C. 1.007.208.058 Expedida en Cartagena, Bolivar, Constituyó Con La Compañía de seguros “SEGURO DEL ESTADO S.A”, con Nit 860009578-6, La Póliza Nro. 47-40-101010936 del día 05 de marzo de 2026, con el fin de dar cumplimiento a la garantía del Convenio de Asociación PC N° 002 de 2026.

RIESGO	COBERTURA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Por el plazo del Contrato y cuatro (04) meses más.	10% del Valor del convenio.
Calida del servicio	Por el plazo del Contrato y cuatro (04) meses más.	50% del Valor del convenio.
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Por el plazo del Contrato y tres (03) años más.	5% Valor Convenio.

RIESGO	VALOR	VIGENCIA DESDE	HASTA	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	$55.000.000,00	05–03–2026	Hasta	05–09–2026
Calida del servicio	$28.875.00,00	05–03–2026	Hasta	05–09–2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$27.500.000,00	05–03–2026	Hasta	05–05–2029

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución del presente convenio.

EMPRESA	NOMBRE EMPLEADO	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
FUERZA VIVA	JOHN ERICK VELEZ TATIS	1.007.208.058	Y	9500934119	04/03/2026	$543.400	FEBRERO
FUERZA VIVA	JOHN ERICK VELEZ TATIS	1.007.208.058	Y	9502962238	10/04/2026	$543.400	MARZO
FUERZA VIVA	JOHN ERICK VELEZ TATIS	1.007.208.058	Y	9504467457	08/05/2026	$543.400	ABRIL
FUERZA VIVA	JOHN ERICK VELEZ TATIS	1.007.208.058	Y	9505941344	09/06/2026	$543.400	MAYO

Así mismo aporta certificación expedida por el contador de la corporación donde certifica que la esta no tiene personal a cargo y que se encuentra al día con lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, así mismos que se encuentra exonerado de aportes en SENA e ICBF.

Que en mi calidad de supervisor del convenio de asociación PC N° 002 de 2026 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar que una vez fue verificada la planilla se pudo constatar su veracidad, de igual forma la ESAL, se encuentra exonerada del pago de aportes en SENA e ICBF de acuerdo a la certificación emitida por su contador.

AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 550.000.000,00	100%
APORTE ESAL	$ 27.500.000,00	5%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 577.500.000,00	100%
APORTE MUNICIPIO		
PRIMER DESEMBOLSO	$ 275.000.000,00	50%
ACTA PARCIAL N° 1	$ 292.705.000,00	53,22%
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1 (50% del valor del Acta parcial 1)	$ 146.352.500,00	26,61%
ACTA PARCIAL N° 2	$ 220.340.400,00	40,06%
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL 2 (50% del valor del Acta parcial 2)	$ 110.170.200,00	20,03%
ACTA FINAL	$ 34.440.000,00	6,26%
VALOR AMORTIZAR ACTA FINAL (50% del valor del Acta Final)	$ 18.477.300,00	3,36%
VALOR PARA PAGAR EN ESTA ACTA	$ 15.962.700,00	2,90%

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 547.485.400,00	99,54%
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.514.600,00	0,46%
APORTE ESAL		
ACTA PARCIAL N° 1	$ -	0%
ACTA PARCIAL N° 2	$ -	0%
ACTA PARCIAL N° 3	$ 27.500.000,00	100%
SALDO POR EJECUTAR	$ 0,00	0%
EJECUCIÓN TOTAL		
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 574.985.400,00	99,56%
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.514.600,00	0,44%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que la FUNDACIÓN RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA – FFVV, cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente convenio durante periodo comprendido del 17 de abril al 08 de mayo de 2026, cumpliendo con las obligaciones establecidas en este y con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL Y CCF). Por lo anterior se autoriza el pago final del convenio por valor de: **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($15.962.700,00).**

ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades de l ESAL.
- Factura Electrónica No. FE 94 de fecha 19 de mayo de 2026
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social de la representante legal de la corporación
- Informe de Supervisión.
- Acta Final de Pago
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisor

Elaboro: Victor Diaz – Prof en Deportes
Reviso: Ikin Rodriguez – Asesor Administrativo
Aprobó: Kevin Andres Osorio Gonzalez– Sec. De Gobierno. Educación y Asuntos Administrativos